

TRADUCCIÓN NO OFICIAL

Ecuador - Nivel 2

Ecuador es un país de procedencia, de tránsito y destino de hombres, mujeres y niños víctimas de tráfico sexual y trabajo forzado. La mayoría de las víctimas ecuatorianas identificadas son mujeres y niños explotados dentro del país en el tráfico sexual, así como en el servicio doméstico, la mendicidad y el trabajo forzado, principalmente en la agricultura. En varias partes del país hay pandillas locales involucradas en el tráfico sexual. Los indígenas y afroecuatorianos son especialmente vulnerables a la trata de personas. Los traficantes reclutan a niños de familias indígenas empobrecidas bajo falsas promesas de empleo y los obligan a trabajar en servicio doméstico, en fábricas, en la calle como vendedores, o como mendigos en Ecuador y en países vecinos. Informes de prensa identificaron casos de niños ecuatorianos sometidos a trabajos forzados en actividades delictivas como el tráfico de drogas y robo. En el 2013, un informe documentó a un grupo ilegal armado que intentaba reclutar a un niño ecuatoriano en la frontera norte con Colombia. Se ha identificado a mujeres y niños ecuatorianos, víctimas de trabajo forzado y tráfico sexual en otros países de Sudamérica, entre ellos, Colombia, Brasil, Perú, Venezuela y Chile. Ecuador es un destino para las mujeres y niñas colombianas, peruanas y paraguayas explotadas para el trabajo sexual y la servidumbre doméstica. Funcionarios del gobierno indican que más del 75% de las víctimas de trata identificadas fueron reclutadas con falsas promesas de empleo. Refugiados e inmigrantes colombianos son sometidos a trabajos forzados en las plantaciones de aceite de palma.

El gobierno del Ecuador no cumple plenamente con las normas mínimas para la eliminación de la trata; sin embargo, está haciendo esfuerzos significativos para lograrlo. Las autoridades aumentaron el número de juicios y condenas por trata de personas e identificaron a un gran número de víctimas en comparación con el período anterior. Si bien las autoridades continuaron proporcionando fondos a organizaciones no gubernamentales para facilitar la asistencia a las víctimas, los servicios especializados fueron insuficientes en la mayor parte del país, y uno de los dos únicos centros de acogida especializados para las víctimas del tráfico sexual infantil fue cerrado durante el año. La complicidad de los funcionarios del gobierno en el tráfico siguió siendo un problema grave.

Recomendaciones para Ecuador:

Garantizar la prestación de servicios de atención especializada a víctimas de la trata - incluso a adultos - junto con organizaciones de la sociedad civil a través de un mayor financiamiento; continuar incrementando los esfuerzos por investigar y procesar los delitos de trata de personas y condenar y castigar a los traficantes, particularmente, en los casos en que las víctimas de la trata son adultos; responsabilizar penalmente a los funcionarios públicos cómplices de la trata; desarrollar e implementar procedimientos para identificar a las víctimas de trata entre las poblaciones vulnerables, tales como niños y adultos en la prostitución o entre los niños que trabajan y los trabajadores migrantes; implementar procedimientos para garantizar que las víctimas identificadas sean referidas a servicios asistenciales; aumentar la capacitación contra la trata para policías, jueces, inspectores de trabajo, funcionarios de inmigración, trabajadores

sociales y otros funcionarios del gobierno, sobre todo para mejorar la identificación de víctimas; y optimizar la recopilación de datos y la coordinación interinstitucional.

Enjuiciamiento:

El gobierno del Ecuador aumentó significativamente los esfuerzos de procesamiento y condena durante el año, aunque los esfuerzos de la Fiscalía fueron menos significativos en los casos de adultos víctimas de la trata. La complicidad oficial continuó siendo un grave problema. El Código Penal del Ecuador prohíbe toda forma de trata de personas y establece penas de seis a nueve años de prisión para los condenados por delitos de tráfico de mano de obra y de ocho a 12 años de prisión para los tratantes sexuales convictos. Estas penas son suficientemente severas y proporcionales a las prescritas para otros delitos graves, como la violación. Los fiscales también utilizan otras leyes, incluyendo las que prohíben el proxenetismo, para perseguir los delitos de trata de personas, ya que los fiscales están más familiarizados con estos estatutos y pueden utilizar las leyes para obtener condenas con menos recursos de investigación. Algunas de estas leyes prescriben penas más bajas que las leyes de tráfico de personas. En enero del 2014, el Gobierno aprobó un nuevo Código Penal que permite la mejora de las técnicas de investigación policiales para el tráfico humano, tales como investigaciones encubiertas y escuchas telefónicas y que duplica las penas mínimas para los delitos de trata de personas. El nuevo Código Penal entrará en vigencia en agosto del 2014.

El Gobierno mantuvo una unidad de lucha contra la trata en Quito, y en todo el país las unidades de la policía de delitos contra los niños también investigaron los casos de trabajo y tráfico sexual infantil. La frecuente rotación de policías especializados obstaculizó la eficacia de estas unidades. La unidad contra el crimen organizado de la Fiscalía Nacional en Quito manejó los casos de trata, en colaboración con 32 fiscales locales que trabajan en delitos sexuales, el crimen organizado y otros temas relacionados en todo el país. La policía y los fiscales se vieron generalmente limitados por la falta de fondos y de personal y la coordinación de las fuerzas del orden continuó siendo desigual. La mayoría de las investigaciones se orientó hacia el tráfico sexual infantil o el trabajo forzado de niños. Las autoridades informaron del lanzamiento de un programa piloto para elaborar una base de datos sobre la trata de personas a nivel nacional, que no fue completamente habilitado al final del período de este informe. La recopilación de datos sobre las actividades contra la trata de personas fue poco convincente.

La policía informó que en el 2013 se enviaron 145 investigaciones de trata a los fiscales, pero no se informó sobre la cantidad de casos de trabajo forzado, ni la cantidad de casos de tráfico sexual. Las autoridades informaron sobre el enjuiciamiento de al menos 95 traficantes y la condena de 19 en el 2013; 14 condenas fueron por tráfico sexual y cinco fueron por tráfico para trabajo forzado. Seis de estas condenas se lograron bajo los estatutos específicos de la trata de personas. Las autoridades no informaron el número de casos, de haberlos, de víctimas adultas involucradas. Las sentencias fueron de dos meses y medio a 20 años de prisión. El número de procesos y condenas presentados en el año 2013 mostró un aumento significativo en los esfuerzos de la Fiscalía comparado con los del 2012, cuando las autoridades lograron al menos 23 procesos y 10 condenas, entre ellas dos condenas por trabajo forzado.

Algunos funcionarios, en particular los jueces, demostraron falta de conocimiento sobre la trata, confundiéndola con la prostitución o infracciones laborales durante los procedimientos legales. Otros jueces redujeron los cargos de trata a delitos menores, como el proxenetismo, lo que resultó en sentencias más cortas. Organizaciones de la sociedad civil y algunos funcionarios señalaron que la corrupción impide los esfuerzos de investigación y enjuiciamiento. Se dice que los funcionarios corruptos alertaron a los traficantes antes de las operaciones policiales, ignorando el tráfico sexual en sitios de comercio sexual y algunas autoridades locales emitieron licencias comerciales falsas a burdeles. Durante el período de este informe, el gobierno inició el enjuiciamiento de dos agentes de policía en servicio activo y de dos ex agentes de policía por su participación en el tráfico sexual. No hubo información sobre la investigación contra un juez por complicidad iniciada en el 2012. Durante el año, las autoridades proporcionaron capacitación sobre la trata de personas a la policía, a funcionarios de inmigración y a otros funcionarios, a menudo en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y gobiernos extranjeros. El gobierno cooperó con otros gobiernos de América del Sur para investigar un número indeterminado de casos de trata transnacional.

Protección:

El gobierno del Ecuador incrementó sus esfuerzos por identificar a las víctimas de la trata durante el período de este informe y continuó proporcionando financiamiento a las ONG para ayudar a las víctimas, aunque las autoridades y las ONG identificaron una necesidad crítica de servicios más especializados para las víctimas de trata, carente en gran parte del país. La policía informó la identificación de 450 víctimas potenciales de la trata en 2013; 76% explotadas en el tráfico sexual y 24 en el tráfico de mano de obra. De hecho, las agencias gubernamentales no registraron los datos de identificación de las víctimas de una manera uniforme y es posible que algunos niños trabajadores también fueran incluidos en este total. Las víctimas identificadas en su mayoría eran niñas. Las autoridades continuaron los esfuerzos por retirar a los niños de los lugares de explotación sexual comercial, pero no se aplican sistemáticamente procedimientos para identificar a las víctimas adultas entre las poblaciones vulnerables, como las mujeres que ejercen la prostitución. La policía informó que las víctimas fueron referidas a los servicios mediante consulta de los mecanismos por escrito, a pesar de que las referencias de las víctimas de otros funcionarios eran ad hoc.

El gobierno ecuatoriano no indicó la cantidad de ayuda monetaria que proporcionó a las cuatro ONG que prestan servicios especializados a las víctimas de la trata sexual y de mano de obra en el 2013; en el 2012, las autoridades informaron que facilitaron a estas ONG aproximadamente \$ 662.000. Aunque no está claro a cuántas víctimas de trata las ONG asistieron en el 2013, dos ONG informaron sobre la ayuda a un total aproximado de 140 niños víctimas de posible trata sexual y trata con fines laborales por año. En el 2013, una organización no gubernamental que operaba un albergue que ofrecía servicios integrales de reinserción para las víctimas del tráfico sexual infantil lo cerró después de siete años de operación, citando un desacuerdo fundamental con las autoridades sobre servicios integrales. El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) abrió un albergue especializado para las niñas víctimas de explotación sexual comercial, pero no informó cuántas fueron asistidas en el albergue en el 2013. El MIES también mantuvo una unidad de protección especial para ayudar a los niños víctimas de la delincuencia y abuso, pero no informó el número de víctimas a las cuales asistieron durante el año. Las autoridades

informaron que las víctimas podrían recibir servicios de atención general a través de una red de centros de protección administrada por el gobierno, así como en los albergues para víctimas de violencia doméstica. Las autoridades no indicaron cuántas víctimas recibieron asistencia en estos centros en el 2013 y no todos estos centros podían proporcionar un adecuado servicio o protección a las víctimas de trata. En algunas partes del país, la Policía no tenía instalaciones para albergar a las víctimas rescatadas. Existían pocos servicios especializados disponibles para las víctimas adultas de la trata. Las ONG informaron que las víctimas adultas de trata de personas podían ser alojadas, temporalmente, en hoteles y recibir servicios ambulatorios especializados de los gobiernos y los centros dirigidos por las ONG, pero no informaron cuántas víctimas adultas recibieron atención en este albergue en el 2013. Además de servicios a corto plazo, las autoridades del Ecuador informaron que proporcionaron asesoramiento, capacitación laboral y educación a algunas de las víctimas, pero no indicaron el número de víctimas que recibieron estos servicios en el 2013. En general, no hubo servicios de reintegración.

El gobierno alentó a las víctimas a colaborar con la investigación y el enjuiciamiento de los traficantes y algunas víctimas lo hicieron durante el año. El gobierno mantiene y financia un programa de protección de víctimas y testigos que informó haber asistido a cinco víctimas de la trata en el 2013. Muchas de las víctimas optaron por no participar en las investigaciones por temor a las amenazas y por la protección inadecuada, la falta de fe en el sistema de justicia, o los costos asociados con la participación en los procesos judiciales largos. Las autoridades no castigan a las víctimas de trata identificadas por actos ilegales cometidos como resultado directo de su condición de víctimas de la trata. El nuevo Código Penal dispone alternativas legales específicas para el traslado de víctimas extranjeras a países donde tienen dificultades o pueden recibir castigos. Las autoridades informaron que a las víctimas extranjeras de la trata encontradas en las redadas se les da la opción de permanecer temporalmente en el Ecuador, pero no informaron el número de víctimas extranjeras a las que se les permitió hacerlo en el 2013. El Gobierno proporcionó servicios a las víctimas ecuatorianas repatriadas por la trata.

Prevención:

El gobierno del Ecuador continuó sus esfuerzos de prevención durante el año. La subdirección contra la trata de personas del Ministerio del Interior coordinó esfuerzos gubernamentales contra la trata, aunque las organizaciones de la sociedad civil señalaron la falta de coordinación entre los actores del gobierno durante el año. Las autoridades continuaron con campañas de concientización, muchas de las cuales se centraron en la explotación sexual comercial de los niños. El gobierno no informó sobre los esfuerzos para reducir la demanda de mano de obra forzada. No hubo informes de investigaciones, procesos o condenas por turismo sexual infantil en el 2013.